CEO Nº 002/2018

Asunción, 03 de enero de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE Nº 26/2017 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS". Ad Referéndum – Ejercicio 2018.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Directorio, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03, a los efectos de elevar el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 26/2017 "ADQUISICION DE ELECTRODOMÉSTICOS". AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2018**, con ID N° 324609.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 63 de fecha 04 de julio de 2017, modificado por Resolución N° 16 Acta 90 de fecha 10 de octubre de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual resolvió designar como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas al Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, a los señores BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA y RUCTH LELIS ROMAN MORINIGO como MIEMBROS y a la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Cabe señalar, que por Resolución N° 7 Acta 102 de fecha 21 de noviembre de 2017, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES del BNF – AD REFERENDUM EJERCICIO 2018, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia. Asimismo, por Resolución N° 9 Acta 90 de fecha 10 de octubre de 2017 el Directorio del Banco Nacional de Fomento autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria de referencia.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de Sesión Publica Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 12 de diciembre de 2017 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 324609, presentaron sus propuestas las siguientes firmas:

Participante N°	OFERENTE PARTICIPANTE DE LA SUBASTA
1	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.
2	OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.
3	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.

De acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Pública Virtual, se detalla a continuación los mejores lances de precio de cada proveedor por ítem:

1 – Heladera con congelador	
Oferente	Mejor Precio G.
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	110.000.000
OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A	146.165.000

CYNTHIA MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

2 – Bebederos Eléctricos	
Oferente	Mejor Precio G.
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	51.795.000
PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	51.800.000
OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.	55.845.000

3 – Televisores de 32 Pulgadas LED	
Oferente	Mejor Precio G.
OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.	93.860.000
PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	126.893.000

4 – Cocina a gas	
Oferente	Mejor Precio G.
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	41.785.000
PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	41.800.000
OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.	55.080.000

5 – Horno Microonda	
Oferente	Mejor Precio G.
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	39.000.000
PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	53.040.000
OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.	82.518.000

6 – Cafetera eléctrica	
Oferente	Mejor Precio G.
PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	9.828.000
SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	21.600.000

7 – Frigobar	
Oferente	Mejor Precio G.
PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	26.900.000
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	27.899.500

8 – Ventilador de pie	
Oferente	Mejor Precio G.
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	16.350.000

9 – Ventilador de techo	
Oferente	Mejor Precio G.
PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	16.400.000
OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.	16.490.000
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	20.000.000

CYNTHIA [illegible]
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARTELA ALVARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO [illegible] DIAZ VERA
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ÍTEMS GANADOS POR PROVEEDOR:

PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	
ITEM	Precio Ganador G.
6- Cafetera eléctrica	9.828.000
7 – Frigobar	26.900.000
9 – Ventilador de techo	16.400.000

OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.	
ITEM	Precio Ganador G.
3 – Televisores de 32 pulgadas LED	93.860.000

SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	
ITEM	Precio Ganador G.
1 – Heladera con congelador	110.000.000
2 – Bebedores eléctricos	51.795.000
4 – Cocina a Gas	41.785.000
5 – Horno Microonda	39.000.000
8 – Ventilador de pie	16.350.000

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas, se ha procedido a la apertura de sobres de las ofertas presentadas por las firmas **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I., OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A. y SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, con el siguiente resultado:

Ítem	Descripción del Bien	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L	OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.
1	Heladera con congelador	0	110.000.000	146.165.000
2	Bebederos Eléctricos	51.800.000	51.795.000	55.845.000
3	Televisores de 32" LED	126.893.000	0	93.860.000
4	Cocina a Gas	41.800.000	41.785.000	55.080.000
5	Horno Microonda	53.040.000	39.000.000	82.518.000
6	Cafetera Eléctrica	9.828.000	21.600.000	0
7	Frigobar	26.900.000	27.899.500	0
8	Ventilador de Pie	0	16.350.000	0
9	Ventilador de Techo	16.400.000	20.000.000	16.490.000
TOTAL G.		**326.661.000**	**328.429.500**	**449.958.000**

Observación realizada en el acto de apertura de oferta: Ninguna

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L	OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente e[illegible]	Cumple	Cumple	Cumple

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SUSANA ALCARAZ HEREDIA
Lic.
Comité de Evaluación

CYNTHIA [illegible]
Comité de Evaluación

RALDINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO [illegible] DIAZ VERA
Presidente
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

Capacidad Legal

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE

(*) Según consulta realizada en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si el oferente o representante legal es funcionario público o no, se informa cuanto sigue:

Nombre y apellido	C.I. Nº	EMPRESA	Registro en el SINARH como funcionario público
MIGUEL ANGEL LOVERA SALCEDO	489.769	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	No Registra Datos
MARIA FERNANDA PFANNL PEREZ RAMIREZ	2.024.730		No Registra Datos
NERI CANDELARIA LOVERA VDA. DE PEREZ RAMIREZ	55.523		Pensionada
MARIA DE LA ASUNCION PEREZ RAMIREZ DE PFANNL	431.334		No Registra Datos
LIDIA LADISLAA LOVERA DE IRIBERRI	179.520		No Registra Datos
CARLOS EMANUEL FRIEDMANN GONZALEZ	646.088	OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.	No Registra Datos
PAULA MARIA ESTHER ORTIZ DE FRIEDMANN	558.247		No Registra Datos
ENZO RODRIGO MIRANDA NUÑEZ	3.328.434	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	No Registra Datos
MARIA VICTORIA NUÑEZ GOMEZ	369.555		No Registra Datos

- **Verificación del Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 03 de enero de 2018, se constata que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que las mismas no presentan errores aritméticos. A continuación se detalla el cuadro comparativo de precios:

			PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I		SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L		O.T.C. S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	Heladera con congelador	50	No cotiza	No cotiza 0	2.200.000	110.000.000	2.923.300	146.165.000
2	Bebederos eléctricos	50	1.036.000	51.800.000	1.035.900	51.795.000	1.116.900	55.845.000
3	Televisores de 32 pulgadas LED	50	2.537.860	126.893.000	No cotiza	No cotiza	1.877.200	93.860.000
4	Cocina a gas	50	836.000	41.800.000	835.700	41.785.000	1.101.600	55.080.000

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

LAURA VERGARA HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

5	Horno Microonda	60	884.000	53.040.000	650.000	39.000.000	1.375.300	82.518.000
6	Cafetera eléctrica	12	819.000	9.828.000	1.800.000	21.600.000	No cotiza	No cotiza
7	Frigobar	20	1.345.000	26.900.000	1.394.975	27.899.500	No cotiza	No cotiza
8	Ventilador de pie	50	No cotiza	No cotiza	327.000	16.350.000	No cotiza	No cotiza
9	Ventilador de techo	50	328.000	16.400.000	400.000	20.000.000	329.800	16.490.000
	TOTAL			**326.661.000**		**328.429.500**		**449.958.000**

- **Verificación de los precios de las ofertas:**

Se procedió a comparar las planillas de precios presentadas por las firmas **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I., OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A. y SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.** con los precios referenciales de la convocante conforme la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

PRECIO REFERENCIAL BNF					PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.			SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L			OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	Heladera con congelador	50	1.447.267	72.363.350	No cotiza	No cotiza	0%	2.200.000	110.000.000	**52%**	2.923.300	146.165.000	**102%**
2	Bebederos eléctricos	50	726.000	36.300.000	1.036.000	51.800.000	**43%**	1.035.900	51.795.000	**43%**	1.116.900	55.845.000	**54%**
3	Televisores de 32 pulgadas LED	50	1.382.300	69.115.000	2.537.860	126.893.000	**84%**	No cotiza	No cotiza	0%	1.877.200	93.860.000	**36%**
4	Cocina a gas	50	625.293	31.264.650	836.000	41.800.000	**34%**	835.700	41.785.000	**34%**	1.101.600	55.080.000	**76%**
5	Horno Microonda	60	545.250	32.715.000	884.000	53.040.000	**62%**	650.000	39.000.000	19%	1.375.300	82.518.000	**152%**
6	Cafetera eléctrica	12	274.000	3.288.000	819.000	9.828.000	**199%**	1.800.000	21.600.000	**557%**	No cotiza	No cotiza	0%
7	Frigobar	20	1.095.333	21.906.660	1.345.000	26.900.000	**23%**	1.394.975	27.899.500	**27%**	No cotiza	No cotiza	0%
8	Ventilador de pie	50	272.667	13.633.350	No cotiza	No cotiza	0%	327.000	16.350.000	20%	No cotiza	No cotiza	0%
9	Ventilador de techo	50	388.000	19.400.000	328.000	16.400.000	-15%	400.000	20.000.000	3%	329.800	16.490.000	-15%
	TOTAL			**299.986.010**					**328.429.500**			**449.958.000**	

Del cuadro precedente se desprende que de las listas de precios de las ofertas presentadas por las firmas **OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A., SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. y PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.**, en varios **ítems no se hallan dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación.

Al respecto, por notas BNF SEO Nº 438, 439 y 440, todas de fecha 19 de diciembre de 2017, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas solicitó a los mencionados oferentes, una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.**, por nota de fecha 20 de diciembre de 2017, ha procedido a remitir la aclaración pertinente de la composición de sus precios ofertados, remitiendo un detalle explicativo de precios finales, que contiene cuanto sigue: item, descripción del bien, marca, costo, Mg % y Precio.

Asimismo, señala que *"los precios de referencia se encuentran muy desfasados de los precios del mercado, y más aún al considerar las especificaciones técnicas solicitadas, motivo por el cual la oferta presentada por nuestra empresa tiene una diferencia de más del 52, 6%, respecto del precio total de referencia en los ítems cotizados, lo que a la luz de las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 956/16, que establece el pedido de informe para justificar estas desviaciones, sin que por ello la oferta presentada deba ser rechazada, pues se origina en la determinación de los precios de referencia y los precios reales del mercado"*.

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARTINA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Analizada la contestación presentada por la firma **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.**, este Comité de Evaluación de Ofertas señala que si bien la explicación presentada es considerable, la observación debió ser realizada durante el periodo de consultas de manera a subsanar el supuesto desfasaje si hubiere. Por tanto, la misma **no es aceptable**, considerando que los precios ofertados para los ítems N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7 superan entre el **23 % y hasta 199 %** a los precios referenciales de la convocante.

En ese sentido, **corresponde rechazar la oferta presentada por la firma PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I., para los ítems N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7.**

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, por nota de fecha 20 de diciembre de 2017, procedió a remitir la aclaración pertinente, presentando una planilla detallando el desglose de costos que contiene: Costo unitario, utilidad + costo financiero 25%, precio unitario de venta, cantidad (Unidades), total ofertado.

Analizada la contestación presentada por la firma **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, este Comité de Evaluación de Ofertas considera que la misma **no es aceptable**, teniendo en cuenta que los precios ofertados para los ítems N° 1, 2, 4, 6 y 7 superan entre el **27 % y hasta 557 %** a los precios referenciales de la convocante.

Por tanto, corresponde rechazar la oferta presentada por la firma SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. para los ítems N° 1, 2, 4, 6 y 7.

La firma **OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.**, por nota de fecha 21 de diciembre de 2017, procedió a remitir la aclaración pertinente, presentando una planilla de desglose de precios, que contiene: ítems, código catálogo, descripción del bien, cantidad, marca, procedencia, precio ofertado, precio total (IVA Incluido), precio referencial, costo de mercadería, utilidad, IVA.

Analizada la contestación presentada por la firma **OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.**, este Comité de Evaluación de Ofertas considera que la misma **no es aceptable**, teniendo en cuenta que los precios ofertados para los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 superan entre el **36 % y hasta 152 %** a los precios referenciales de la convocante.

Al respecto, **corresponde rechazar la oferta presentada por la firma OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A. para los ítems N° 1, 2, 3, 4 y 5.**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, corresponde declarar desierto los ítems N° 1, 2, 3, 4, 6 y 7 de conformidad al Art. 30 inciso c) de la Ley 2051/03.

Atendiendo que el llamado es Ad Referéndum, la presente contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2018.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

El Comité de Evaluación de Ofertas no solicitó a los oferentes el Certificado de Origen y Empleo Nacional, considerando que ninguno de los bienes ofertados son de procedencia nacional.

En consecuencia, el cuadro de la **"Tabla comparativa de precios de las ofertas"** queda de la siguiente manera:

			PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I		SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L		O.T.C. S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido) G.**	**Precio total (IVA incluido) G.**	**Precio unitario (IVA incluido) G.**	**Precio total (IVA incluido) G.**	**Precio unitario (IVA incluido) G.**	**Precio total (IVA incluido) G.**
5	Horno Microonda	60	Rechazado	Rechazado	650.000	39.000.000	Rechazado	Rechazado
8	Ventilador de pie	50	No cotiza	No cotiza	327.000	16.350.000	No cotiza	No cotiza
9	Ventilador de techo	50	328.000	16.400.000	400.000	20.000.000	329.800	16.490.000
	TOTAL			**16.400.000**		**75.350.000**		**16.490.000**

CYNTHIA [illegible]
Secretaria
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA [illegible] ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja para los ítems Nº 5 y 8, corresponde a la presentada por la firma **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, y para el ítem Nº 9 corresponde a la presentada por la firma **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC**:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I., y SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII Anexo I. Documentos que compone la oferta, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Cumple/ No cumple**	**Cumple/ No cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple

- **Solicitudes de aclaraciones de las ofertas y las respuestas de los oferentes**:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las firmas **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I., y SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, las aclaraciones y la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por las mismas.

a) Por nota BNF SEO N° 439 de fecha 19 de Diciembre de 2017, se solicitó a la firma **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, aclaración y la presentación de los siguientes documentos:

CYNTHIA [illegible]
Coordinadora
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- ✓ Contratos y/o facturas, a través de los cuales el oferente demuestre haber proveído ELECTRODOMÉSTICOS a empresas públicas y/o privadas como mínimo 3 (tres), de los años 2014, 2015, 2016. Mínimo 1 (uno) por año.
- ✓ En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del producto, o bien ofertado, deberá acreditar ser representante y/o distribuidor oficial o autorizado de la marca del producto o bien ofertado.

Observación: *Les recordamos que el Párrafo Quinto del Art. 59º del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", señala: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptase la corrección de errores aritméticos su oferta podrá ser rechazada".*

- ✓ Una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en su formulario de oferta cuyos montos superan el 30% por debajo y/o se hallan por encima del 20% de los precios de referencia de la convocante difundida en el llamado. Dicha solicitud se realiza en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 10 de abril de 2016 y su modificación.

Observación: *Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, ha presentado todos los documentos requeridos. En cuanto al resultado del análisis de la composición de sus precios ofertados, el mismo se detalla en el apartado "Verificación de los precios de las ofertas"

b) Por nota BNF SEO N° 440 de fecha 19 de Diciembre de 2017, se solicitó a la firma **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.,**, la siguiente aclaración:

- ✓ Una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en su formulario de oferta cuyos montos superan el 30% por debajo y/o se hallan por encima del 20% de los precios de referencia de la convocante difundida en el llamado. Dicha solicitud se realiza en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 10 de abril de 2016 y su modificación.

Observación: *Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.**, ha presentado la composición de sus precios ofertados, cuyo análisis se detalla en el apartado "Verificación de los precios de las ofertas"

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I., y SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.
Balances y/o Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101), de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2014, 2015 y 2016).	Cumple	Cumple
Contratos y/o facturas, a través de los cuales el oferente demuestre haber proveído ELECTRODOMÉSTICOS a empresas públicas y/o privadas como mínimo 3 (tres), de los años 2014, 2015, 2016. Mínimo 1 (uno) por año.	Cumple	Cumple
En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del producto, o bien ofertado, deberá acreditar ser representante y/o distribuidor oficial o autorizado de la marca del producto o bien ofertado.	Cumple	Cumple
Patente Comercial al día.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio.	No Aplica	No Aplica
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple	Cumple

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIA V. ARCAMONTEBELLA
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO PEREZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por las firmas **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I., y SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2014, 2015, 2016)

Oferente	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1.00 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	2,20	0,31	5.88%
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	2,47	0,44	73.41%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: Los oferentes analizados cumplen con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: Los oferentes analizados cumplen con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: Los oferentes analizados cumplen con el criterio requerido.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.D.F. Nº 5/2018 de fecha 3 de enero de 2018.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC**:

Por nota BNF SEO N° 441 de fecha 28 de diciembre del 2017, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia Departamental de Administración, las ofertas presentadas por la firmas **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I., y SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, para verificar si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria.

Al respecto, la División de Patrimonio de pendiente de la Gerencia Departamental de Administración, mediante nota DP – SBU Nº 181/2017 de fecha 28 de diciembre de 2017, manifiesta que las ofertas presentadas por las firmas **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I. (Ítem Nº 9) y SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L..(Ítems Nº 5 y 8)**, se ajustan a los requerimientos exigidos por la institución.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos, económicos y de experiencia realizada a las firmas **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I. (Ítem Nº 9) y SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. (Ítems Nº 5 y 8)**, se concluye que las mismas cumplen con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar la presente convocatoria de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE: PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
9	40101604-001	Ventilador de techo	Unidad	Unidad	50	VCP	CHINA	328.000	16.400.000
	Precio Total: Guaraníes dieciséis millones cuatrocientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------								**16.400.000**

CYNTHIA [illegible] ZACARIAS
Secretaria
Comité de Evaluación

RALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ FEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

OFERENTE: SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
5	52141502-001	Horno microonda	Unidad	Unidad	60	JAM	CHINA	650.000	39.000.000
8	40101604-003	Ventilador de pie	Unidad	Unidad	50	JAM	CHINA	327.000	16.350.000
Total: Guaraníes cincuenta y cinco millones trescientos cincuenta mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------									**55.350.000**

La convocante formalizará la adjudicación mediante contrato, que será administrado por la Gerencia Departamental de Administración.

- **Recomendación**:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en los Art. 28°, Art. 30° inciso c) [1] de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 26/2017 "ADQUISICION DE ELECTRODOMÉSTICOS". AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2018**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, cuanto sigue:

✓ **Declarar Desiertos los ítems N° 1) Heladera con congelador, 2) Bebederos eléctricos, 3) Televisores de 32 pulgadas LED, 4) Cocina a gas, 6) Cafetera eléctrica y 7) Frigobar**, de conformidad al Art. 30 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

✓ Adjudicar a la firma **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.** el ítem **9) Ventilador de techo**, por un monto total de G. 16.400.000.- (Guaraníes dieciséis millones cuatrocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y a la firma **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.** los ítems N° **5) Horno microondas y 8) Ventilador de pie**, en la suma total de G. 55.350.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones trescientos cincuenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Se adjunta Proyecto de Resolución.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
SECRETARIA

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

[1] *Artículo 30°.- Declaración de Licitación Desierta*
Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
*c) **Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato**, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.*

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RUBEN CENTURION MENDEZ
Subgerente Operativo de Contrataciones

RICARDO ECHAURI BRIZUELA
Gerente General Interino